

**En la FCFM
el acoso sexual, la violencia de género, la
discriminación arbitraria y el acoso laboral**

NO SE TOLERAN, SE DENUNCIAN



Como Facultad hemos adquirido el compromiso de generar espacios de trabajo que resguarden la ética, la dignidad y los derechos de todas las personas. Como integrante de la comunidad FCFM eres parte de este compromiso, y debes estar al tanto de que **el acoso sexual, la violencia de género, la discriminación arbitraria y el acoso laboral** no son tolerados, y **son situaciones denunciables** en todos los estamentos de la comunidad beauchefiana.

¿Qué puedo denunciar?

- ! **Acoso sexual:** Cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que amenaza, perjudica o incide en sus oportunidades, condiciones materiales y/o rendimiento laboral o académico, la afecta a nivel psicológico, emocional y/o físico, y/o crea un ambiente laboral y/o académico hostil o amenazante.
- ! **Violencia de género:** Cualquier acción o conducta, basada en el sexo o género de la persona afectada, que le cause daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el **privado**.

! **Discriminación arbitraria:** Toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales de las personas.

! **Acoso laboral:** Cualquier conducta que constituya agresión u hostigamiento **reiterados** en un espacio laboral, por cualquier medio que tenga como resultado para la persona afectada su menoscabo, maltrato o humillación, o perjudique su situación laboral u oportunidades de trabajo.

¿Dónde puedo denunciar?

En el caso de que estés siendo víctima o seas testigo de alguna de estas situaciones en la FCFM puedes dirigirte a:

-  **Dirección de Diversidad y Género FCFM**
ddg@fcfm.uchile.cl
-  **Unidad de Bienestar del Personal (RRHH FCFM)**
rrhh.fcfm@ing.uchile.cl
-  **Dirección Jurídica Central**
direccionjuridicarectoria@uchile.cl
-  **Dirección de Igualdad de Género Central**
oficinaacososexual@uchile.cl

¿Cómo es el proceso de denuncia?

Una vez que se recepciona la denuncia, ya sea en facultad o a nivel central, la Dirección Jurídica dispone de siete días hábiles para instruir la o desestimarla. En el caso de que la denuncia sea instruida, se designa a un o una fiscal especializada para que investigue el caso, cite a las personas denunciadas, denunciadas y a posibles testigos para presentación de testimonios y antecedentes.

Posterior a eso, el o la fiscal levanta cargos si corresponde, recibe comentarios, y emite un informe proponiendo la absolución o sanciones, que en el caso de la comunidad académica y funcionaria, van desde la censura hasta la destitución. Estas son dictaminadas por la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, las que se pueden apelar ante el Rector.

A nivel de Facultad, se pueden tomar medidas administrativas de protección que son instruidas por el Decano y que son a corto plazo, reversibles y se pueden tomar antes del inicio de la investigación. Estas pueden ser separación de ambientes de trabajo, redistribución de jornada laboral o cambio de sección en el caso de estudiantes, entre otras.

En cualquier momento del proceso de denuncia, las personas afectadas pueden acceder a acompañamiento y orientación sociojurídica de forma confidencial a través de la Oficina de Atención en la Dirección de Género a nivel Central (oficinaacososexual@uchile.cl), además de las instancias de acompañamiento psicológico y jurídico disponibles a nivel Facultad.

1

Denuncia (verbal o escrita; presencial o electrónica) en canal pertinente

A nivel FCFM

- 2 Oficina Jurídica/DDG levanta antecedentes adicionales
- 3 Se evalúa pertinencia de medidas administrativas de protección
- 4 Decano instruye aplicación de medidas temporales de protección

A nivel Central

- 2 Dirección jurídica central determina admisibilidad del caso y designa fiscal
- 3 Fiscal especializado investiga
- 4 La Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios resuelve

Para mayor información sobre este tema visita nuestra página web ddg.ingenieria.uchile.cl o contactáctanos al siguiente correo: ddg@fcfm.uchile.cl

Avanzar en la construcción de espacios de trabajo seguros, que resguarden la dignidad de nuestra comunidad, es tarea de todos y todas.

**En la FCFM
el acoso sexual, la violencia
de género, la discriminación
arbitraria y el acoso laboral**

NO SE TOLERAN, SE DENUNCIAN

